



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

65 Años

ACUERDO No. **05** DE 2011

(**4 FEB. 2011**)

Por el cual se emite concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, reglamentó la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el citado Acuerdo en el artículo 33, numeral 3, establece una bonificación al par académico evaluador, por cada evaluación.

Que el Consejo Académico, previo análisis, considera necesario emitir concepto favorable para modificar el numeral 3, del artículo 33, Acuerdo 025 de 2002.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EMITIR concepto favorable para modificar el numeral 3, del artículo 33, Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **4 FEB. 2011**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOQUA